

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313240
Denominación Título:	Máster Universitario en Espondiloartritis y Enfermedades Relacionadas
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado parcialmente conforme a la Memoria de verificación. Se detectan graves incumplimientos que no permiten emitir un informe de acreditación positivo. Este es un título de Máster de carácter semipresencial, pero según las evidencias, la página web del título y las audiencias llevadas a cabo durante la visita de evaluación, se confirma que su impartición es completamente virtual (incluidas las evaluaciones).

Además, mientras que este Máster debería impartirse en un año académico, la realidad es que se extiende al menos hasta los dos años de duración. Al mismo tiempo, la planificación es difusa, no existe una fecha fija para el inicio del Máster (a veces empieza en diciembre y otras en septiembre) y se imparte o no a demanda de los alumnos y atendiendo a la disponibilidad del profesorado.

Existen coordinadores para cada módulo del Máster, pero faltan evidencias de la coordinación entre esos coordinadores en cuanto al seguimiento del título y la elaboración de planes de mejora que respondan a los problemas detectados.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster y al Practicum, no se aportan evidencias sobre la programación, realización, y métodos de evaluación utilizados. En particular con el Practicum, existen certificados de los centros garantizando su realización, pero no consta que sigan ningún procedimiento específico enfocado a la adquisición de unas competencias determinadas.

Según las evidencias aportadas, no queda constancia de qué mecanismos se emplean para verificar que el estudiante internacional tenga la especialidad de reumatología en el momento de la admisión. Este hecho es especialmente sensible porque en la Memoria se determina que para ser admitido: "el estudiante deberá ser Licenciado/graduado en medicina y cirugía, con título de especialista en reumatología". Una vez analizados los últimos matriculados, los alumnos con titulaciones de Médico especialista en España tiene su especialidad acreditada. En cuanto a los estudiantes extranjeros, todos constan con titulaciones especializadas en reumatología, pero estas titulaciones son expedidas por muy distintos organismos incluso en el mismo país de procedencia. No se presenta, en el ámbito de esta visita de evaluación para la renovación de la acreditación, las homologaciones pertinentes por parte del Ministerio de Educación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Si bien la información es suficiente, su accesibilidad y transparencia es limitada. En muchos casos, la información útil para el estudiante es accesible sólo a través de un registro previo en la página web de la Universidad (aportando datos personales que incluyen, mail, teléfono, etc). Esto no es problema para los alumnos ya matriculados, quienes pueden informarse a través de distintos enlaces; pero sí que es preocupante de cara a futuros estudiantes o simplemente interesados en conocer los detalles académicos de la titulación. Como ejemplo, en la página web no consta ninguna planificación temporal del Máster. Los alumnos se interesan por la titulación sin saber muy bien cuánto va a durar, cómo se va a estructurar y, sobre todo, sin saber cuando va a empezar, ya que la impartición y fecha de inicio puede variar en cada curso.

En cuanto a las guías docentes, la información que ofrecen es suficiente y cumple lo estándares, salvo en la concreción de los profesores responsables de las asignaturas. Estos datos acerca del profesorado mejoraría al mismo tiempo la información ofrecida en el enlace web del Máster, donde el claustro de profesores está nombrado de manera general (sin especificar las funciones docentes). En relación con el Trabajo Final de Máster y el Practicum, no existe información sobre su estructura, desarrollo, y evaluación.

Por último, la página web del título menciona que: "El Máster se impartirá online, a excepción de las sesiones de Inauguración, de Defensa del Proyecto y parte del Practicum. El resto del programa podrá hacerse a través de la plataforma propia de la Universidad Europea de Madrid", pero como ya se ha señalado, este título no tiene verificada la modalidad a distancia.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El diseño del SGIC de la Universidad es detallado y oportuno, no obstante no parece estar implantado con igual intensidad en todos sus niveles. En concreto, este diseño prevé tres niveles de coordinación: uno a escala de la Universidad, otro a escala de Facultad y un último a escala de titulación. Así, si bien las evidencias presentadas (actas de reuniones) muestran cómo el Comité de Garantía de Calidad de la Universidad y la Comisión de Calidad de la Facultad se reúnen periódicamente (tomando decisiones de gestión que implican incluso a este Máster); la Comisión de Calidad del Título no demuestra seguir unos procedimientos formales para su reunión y toma de decisiones.

También es importante señalar la necesidad de conseguir una mayor participación en las encuestas de opinión de todos los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La Memoria fue aprobada con un total de 31 profesores (1 catedrático, 13 titulares, 14 adjuntos y 3 ayudantes). El perfil de especialización de los profesores es adecuado para lograr los objetivos del Máster, pero se recomienda tomar medidas para aumentar su coordinación y participación en la organización del título. Los profesores carecen de los recursos y la vinculación con la Universidad necesarios para garantizar los procedimientos de enseñanza-aprendizaje que exige un Máster Oficial. De las evidencias y las audiencias llevadas a cabo no se desprende que exista un objetivo común desde la Universidad que vincule a todo el profesorado bajo un mismo proyecto docente.

La evidencia aportada durante la visita refleja que no existe ningún profesor con vinculación permanente con la Universidad, lo que se refleja en una implicación débil con el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO

SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Durante la evaluación de renovación para la acreditación, se evidencia que los recursos materiales y el personal de apoyo se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. En particular, la plataforma del campus virtual está actualizada según los contenidos que en ese momento se imparten.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se constata que el Máster busca una muy alta especialización en el área que imparte. En ese sentido, los módulos de contenidos teóricos parecen bien estructurados para garantizar el aprendizaje, sin embargo, el procedimiento, desarrollo y evaluación de las prácticas (Practicum I y II) y del Trabajo Fin de Máster no concuerdan con lo establecido en la Memoria comprometiendo los resultados obtenidos.

En la Memoria consta que las prácticas consisten en 205 horas presenciales distribuidas en consultas tuteladas (180 horas con un 100% de presencialidad), talleres de metrología clínica (10 horas con un 100% de presencialidad), talleres de imagen (15 horas con un 100% de presencialidad), y tutorías (20 horas online). En la actualidad, los talleres no son presenciales, se realizan y se evalúan online. En cuanto a las consultas tuteladas, la única exigencia es asegurar que se atiende a 200 pacientes, lo cual puede realizarse en el propio trabajo del alumno y lo certifica el jefe de servicio. Para la evaluación sólo se tienen en cuenta los talleres online.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, la Memoria fija en 30 horas la presencialidad (tutorías (25 horas), seguimiento (4 horas), y revisión de actividades, defensa pública (1 horas)). Si bien se organizan jornadas de defensa de los Trabajos Fin de Máster, los alumnos internacionales pueden realizar su exposición mediante videoconferencias; no consta que exista presencialidad en el resto de actividades del Trabajo Fin de Máster.

En cuanto a la evaluación de los Trabajo Fin de Máster, no existe un sistema estructurado. No hay rúbricas, ni información pública acerca de los procedimientos utilizados. No se aportan evidencias sobre la programación, realización, y métodos de evaluación utilizados por lo que se recomienda una planificación docente de estos procesos.

Si bien en las audiencias se manifiesta que el Trabajo Fin de Máster está encaminado a la publicación científica, los ejemplos aportados como evidencias no permiten asegurar la calidad de los resultados en todos los casos. En particular, se han analizado cuatro Trabajos. Tres de ellos son de un nivel adecuado con el nivel del MECES requerible, y es cierto que al menos uno de ellos ha sido publicado. Sin embargo, entre estos Trabajos Fin de Máster analizados, uno de ellos (calificado con 7,5) consta tan solo de seis páginas (incluyendo título), con una estructura deficiente (los objetivos por ejemplo están incluidos en el apartado de material y métodos), y con sólo 6 referencias bibliográficas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es, en términos generales, coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La tasa de graduación es más baja de lo estimado en la Memoria de verificación lo que es coherente con que el título no se lleve a cabo en un curso académico si no en dos como ya se ha señalado anteriormente.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes sólo se recogen datos acerca de la titulación en general y con el director de la misma. Además, estos datos corresponden sólo a 2012-2013, con una muestra poco representativa (de 7 alumnos).

La Universidad tiene mecanismos generales para recoger datos sobre la inserción laboral, pero no parecen implantados con intensidad suficiente en este Máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la información relativa a los aspectos señalados en la propia justificación del criterio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Incrementar la implicación de la institución para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Poner en marcha un plan de mejora que permita mejorar de forma significativa las tasas de rendimiento y graduación.

2.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Ajustar la modalidad de impartición del título a lo recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o bien solicitar la modificación correspondiente.

2.- Asegurar que todos los alumnos admitidos poseen la formación necesaria debidamente acreditada. En especial la vinculada con la de especialista en reumatología.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe referir el título con la modalidad que figura en el RUCT o proceder a solicitar la modificación correspondiente.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe respetar el diseño del plan de estudios verificado y por lo tanto sus actividades formativas, porcentajes de presencialidad y sistemas de evaluación. Actualmente no se puede asegurar que las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas, bajo una modalidad de impartición no autorizada, permitan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.

2.- Fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Una vez analizado el Plan de Mejora presentado, el Comité de evaluación en Pleno considera que la universidad debe proponer una modificación de la Memoria verificada con el fin de ajustar el periodo de impartición a la realidad del título. Esta circunstancia junto con el cumplimiento del Plan de Mejora presentado será objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación